

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

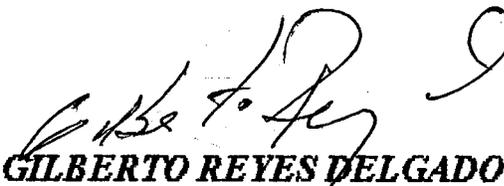
Bogotá D. C., 12 NOV 2021 de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada quedó debidamente notificados el 14 de abril del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P, concordante con el decreto 806 del 2020.)

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 12 6 NOV 2021 hoy
La Secretaria,  NANCY LUCIA MORENO H.

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Inventario	
	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señores:

JUZGADO 15 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
 DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
 DEMANDADO : HEIDY VIVIANA FAGUA
 RADICADO : 11001310301520200011000

ASUNTO : CONSTANCIA DE NOTIFICACION ELECTRONICA

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá DC, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar al despacho constancia de notificación personal al demandado con resultado positivo tal y como lo certifica la empresa de correos pues en la dirección fue entregado al destinatario. Del mismo modo nos permitimos manifestar que la certificación tiene plena validez jurídica TA como lo manifiesta la empresa de correos ENVIAMOS:

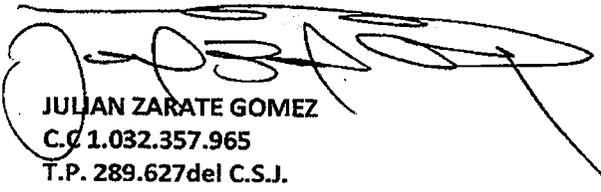
"... Para verificar la originalidad y autenticidad de esta certificación, por favor escanee el código QR con un dispositivo conectado a internet o visite <https://enviamoscym.com/impresioncertificacion.php?p=163693>. Allí encontrará la versión original del certificado almacenado en nuestro sistema, con lo cual podrá corroborar la información que este documento contiene, el mensaje de datos enviado al destinatario e inclusive abrir los documentos adjuntos para verificar su contenido. CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS Demanda/mandamiento de pago:

<https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=184113>

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido el inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806, y la C 420/2020, La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepción acuse de recibido ó se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Del señor juez.

Cordialmente,


 JULIAN ZARATE GOMEZ
 C.C 1.032.357.965
 T.P. 289.627del C.S.J.

SEDE MEDELLIN
 Calle 10 sur N° 51ª 55
 Centro de Negocios del Sur - Oficina 105
 Teléfono: 4483838

SEDE BOGOTA
 Carrera 7 N° 27 52
 Edificio Victoria - Oficina 402
 Teléfono: 7451421

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

2020-0011 HEIDY VIVIANA FAGUA solicitud

- ① Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de vanesa.delgado@cobroactivo.com.co. | Mostrar contenido bloqueado
- ① Marca para seguimiento.
- ① Reenvió este mensaje el Vie 16/07/2021 4:59 PM.

VD

Vanesa Delgado<vanesa.delgado@cobroactivo.com.co>

Vie 16/07/2021 10:14 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>; Daniel Alzate <daniel.alzate@cobroactivo.com.co>

2021-07-16 10-08.pdf

507 KB

Buen día

JUEZ 15 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Por medio del presente me permito allegar memorial para su correspondiente trámite.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: HEIDY VIVIANA FAGUA

ASUNTO: SOLICITUD

RADICADO: 2020-0011

Actuó en calidad de autorizada del Dr. JULIAN ZARATE GOMEZ, tengase en cuenta que el mismo se encuentra en copia del presente correo

Cordialmente;

--

Vanesa Delgado

Abogada Junior

PBX: 7451421 ext. 4033

Dir: Carrera 7 # 27-52 Oficina 402 - Edificio Victoria (Bogotá-Colombia)

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 01-10-2021

por el despacho ~~del~~ de este anterior

El Secretario Se acredita notifica
Art 8 Dto 806 12070

proceso

